



PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

JULIO 2011



Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
GENERALIDADES.....	4
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	4
CLIENTES Y PRODUCTOS	6
PLANIFICACION ESTRATÉGICA.....	7
FODA	8
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	9
MISION, VISION Y VALORES.....	9
ALINEAMIENTO CON VISIÓN DE PAÍS, PLAN DE NACIÓN Y PLAN DE GOBIERNO.	10
MAPA ESTRATÉGICO CNBS.....	12
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	12
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	13
LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	14
PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL(POA).....	15
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES.....	16

INTRODUCCION

El presente documento detalla el Plan Estratégico de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en adelante CNBS, resultado de un análisis integral en forma conjunta promovido por la Alta Administración, en el que participaron todas las áreas de la Institución el cual está orientado no solo en su quehacer institucional fundamentado en el Artículo 245 de la Constitución de la República sino también en los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, establecidos en la Visión de País,

El proceso de planificación estratégica desarrollado al interior de la CNBS, está formulado a una visión articulada conforme lo establecido por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 286-2009, con el cual se aprueba la Ley para el establecimiento de una Visión de País aprobado con un horizonte temporal de 28 años la adopción de un Plan de Nación para Honduras, a 12 años; y al Plan de Gobierno con vigencia de 4 años.

La CNBS en procura de mejorar los estándares de supervisión al sistema financiero, asegurador y demás entidades supervisadas y otros obligados no supervisados, ha elaborado el presente Plan Estratégico para el período 2011-2015, concreta los objetivos estratégicos entorno a las acciones de corto, mediano y largo plazo, que promuevan el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia, mejoras en la gestión de riesgos y disciplina de mercado que deben tener las entidades supervisadas, el reforzamiento a la supervisión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y las nuevas disposiciones sobre los esquemas de atención y protección de los derechos de los usuarios financieros, así como mejoras en la gestión para el fortalecimiento interno de la institución.

Las actividades o acciones enmarcadas en los objetivos estratégicos se desarrollarán a través de planes operativos anuales que serán autorizados por parte de la CNBS.

En la metodología desarrollada se consideró la nueva Misión, Visión, Valores y la identificación de Factores Críticos para la institución, que serán la base de la CNBS para la realización de sus funciones contribuyendo a mejorar la gestión institucional que permitirá a la CNBS ser el ente supervisor garante de los derechos de los usuarios financieros en general.

GENERALIDADES

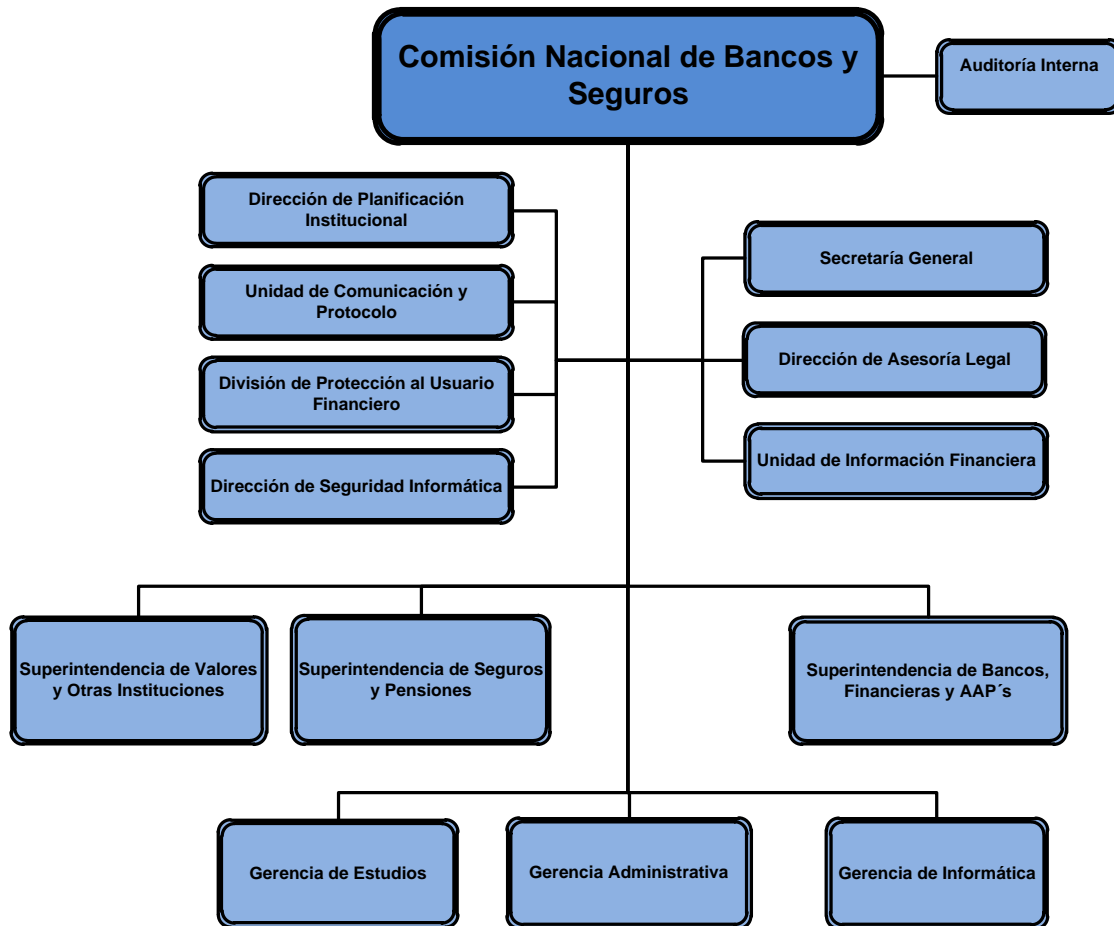
Comisión Nacional de Bancos y Seguros

El Artículo 245 de la Constitución de la República establece que es una atribución del Presidente de la República ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una Ley especial.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros fue creada mediante Decreto No. 155-95 del 24 de Octubre de 1995, reformada por Decreto No.110-2004 del 17 de agosto de 2004, con la finalidad establecida en su Artículo 1 de: Supervisar, las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y actividades, determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además vigilará que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades, con sujeción a los criterios siguientes:


- a) Que el desarrollo de dichas actividades esté en concordancia con las leyes de la República y con el interés público;
- b) Que el ejercicio de tales actividades se desarrolle en cumplimiento de la función económica prevista para cada una;
- c) Que en tales actividades se respeten los derechos de los usuarios de los servicios ofrecidos por las instituciones supervisadas y preferentemente, el de los ahorrantes, depositantes, asegurados e inversionistas;
- d) Que las instituciones supervisadas cuenten con los niveles de patrimonio adecuado para salvaguardar su solvencia;
- e) Que la supervisión en el área de su competencia, promueva la estabilidad del sistema financiero, en complemento a la labor del Banco Central de Honduras en dicha materia;
- f) Que los accionistas, administradores y funcionarios de las instituciones supervisadas reúnan los requisitos de idoneidad y solvencia moral necesarios para desempeñarse adecuadamente;
- g) Que los marcos regulatorios promuevan la libre competencia, equidad de participación, la eficiencia de las instituciones supervisadas y protección de los derechos de los acreedores; y,
- h) Que se promuevan la adopción de buenas prácticas en la administración de los riesgos inherentes a las actividades que realizan las instituciones supervisadas.

La estructura de la CNBS se conforma de la siguiente manera:



CLIENTES Y PRODUCTOS

La Comisión Nacional de Bancos ha identificado como a sus clientes aquellos a quienes dirige los productos y servicios que se prestan de acuerdo a la función de Ley. A Continuación se relacionan los clientes identificados con cada una de sus necesidades:

Clientes	Necesidades	Productos/Servicios
Usuarios Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad en el manejo de los recursos ✓ Información financiera ✓ Acceso a los servicios y productos financieros ✓ Educación financiera, sobre derechos y obligaciones ✓ Solución oportuna de los reclamos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Quejas y reclamaciones ❖ Resolución ❖ Atención de Consultas ❖ Información específica ❖ Eventos de capacitación ❖ Boletines informativos
Entidades Supervisadas <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones bancarias públicas y privadas • Aseguradoras • Reaseguradoras • Sociedades financieras • Asociaciones de ahorro y préstamo • Almacenes generales de depósito • Bolsas de valores • Puestos o casas de bolsa • Casas de cambio • Fondos de pensiones e instituciones de previsión • Administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones • Otras que cumplan funciones análogas a las señaladas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confianza del público en general ✓ Estabilidad del sector financiero ✓ Acceso al mercado ✓ Criterios de supervisión unificados ✓ Garantizar idoneidad del supervisor ✓ Reglamentación clara y oportuna ✓ Racionalización de la supervisión ✓ Información financiera ✓ Educación financiera 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolución ❖ Normas ❖ Informes ❖ Atención de Consultas ❖ Eventos de capacitación ❖ Boletines informativos
Interesados en Registros Públicos <ul style="list-style-type: none"> • Firmas Auditoras Externas • Valuadores de activos • Remesadoras • Publico Mercado de Valores • Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros del Exterior • Ajustadores de Perdidas y Auxiliares de Seguros • Intermediarios de Seguros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción, renovación y cancelación de los Registros Públicos ✓ Racionalización de la supervisión ✓ Seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolución ❖ Normas ❖ Atención de Consultas
Otras Partes Interesadas <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la República • Entidades del Gobierno • Gremios y asociaciones • Entes de control nacionales e internacionales • Organismos multilaterales • Firmas de consultoría y expertos • Medios de comunicación y proveedores de información • Académicos • Población en General 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información ✓ Transparencia ✓ Estabilidad del sector ✓ Compartir conocimiento ✓ Espacio participativo ✓ Actualización ✓ Desarrollo de políticas y reglamentaciones ✓ Apoyo interinstitucional ✓ Desarrollo de programas ✓ Alianzas estratégicas 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Normas ❖ Informes ❖ Convenios ❖ Boletines informativos ❖ Brindar información ❖ Atención de Consultas

PLANIFICACION ESTRATÉGICA

La planificación estratégica institucional se ha establecido a mediano plazo, generando como producto el presente Plan Estratégico Institucional (PEI), cuyo objetivo principal es asegurar la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades que se prevén realizar y su vinculación a la programación presupuestaria.

Todo este proceso entraña además la potenciación de las fortalezas y las acciones necesarias y oportunas para corregir las debilidades o falencias internas y aborde los retos que conlleva la supervisión del sistema financiero, asegurador, de previsión y otros supervisados en el país, lo que permitirá establecer un equilibrio que facilite el cumplimiento de la misión, visión y el logro de los objetivos y metas estratégicas.

Se ha considerado que los métodos y procedimientos a implementar deberán ser simples, efectivos, adecuadamente desplegados, bien estructurados, con equipos que los apliquen sistemática y ordenadamente, dirigidos a atender y reconocer la realidad de la estructura actual del sistema supervisado y sus prioridades.

Se ha establecido un Plan Estratégico que aborde efectivamente las debilidades de la supervisión que afloraron en los últimos años, basando el mismo en un análisis que identifique debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la supervisión bancaria, dicho análisis ha servido de base al diseño de políticas y objetivos a implementar a fin de hacer efectivas las mejoras necesarias para fortalecer la labor de supervisión y regulación de la CNBS.

Asimismo, permitirá que la Planificación Estratégica para la Comisión sea el macro proceso mediante el cual se analicen distintos escenarios para direccionar la institución a una situación futura deseada, alineado esta situación futura bajo las orientaciones derivadas de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno.

FODA

Con la participación de los funcionarios, ejecutivos y jefes de área de cada una de las unidades que conforman la CNBS, se desarrolló el diagnóstico situacional que permitió conocer como una fotografía el ambiente interno y externo en que se desenvuelve la institución.

En esa etapa se identificaron: las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades que de igual forma permitieron identificar las fortalezas para aprovechar las oportunidades que se disponen y reducir o eliminar las debilidades y amenazas.

Se desarrolló una Matriz FODA con la idea de visualizar la situación en forma integral de la Comisión que permitiera elaborar y ejecutar planes estratégicos, contingenciales u operativos para lograr concretizar objetivos y metas.

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Para que la Planificación logre llegar a buen término, se han identificado algunos factores críticos de éxito, los cuales se listan a continuación:

- a) Presupuesto adecuado para la gestión de la institución
- b) Personal comprometido y capacitado
- c) Liderazgo
- d) Planificación y ejecución adecuada
- e) Soporte Tecnológico
- f) Marco legal adecuado a las necesidades de los sectores supervisados

MISION, VISION Y VALORES

A continuación presentamos la razón de ser y la imagen objetivo que espera lograr la CNBS en el mediano plazo, en función de las expectativas del análisis de la situación presente y futura, en la definición de su planeamiento:

Misión

Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de Velar por la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero y demás Instituciones Supervisadas, mediante la aplicación de las mejores prácticas para la regulación, supervisión, vigilancia y control, con el propósito de salvaguardar el interés público.

Visión

Ser una institución supervisora y reguladora reconocida en el ámbito nacional e internacional, que aplica estándares internacionales y las mejores prácticas, apoyada en las competencias de su capital humano.

Valores

- **Ética:** Ejercicio de las funciones con sujeción a las normas morales que promuevan la confianza del público.
- **Integridad:** Actuación sustentada en la honradez, prudencia, entereza, rectitud y firmeza.
- **Responsabilidad:** Ejecución de la labor realizada con profesionalismo, diligencia, experiencia e independencia en procura de lograr las metas y objetivos en los tiempos determinados.
- **Transparencia:** Amplia difusión de información sobre nuestras actuaciones. Rendición de cuentas ante la sociedad.
- **Lealtad:** actuar con fidelidad y rectitud hacia la CNBS y compañeros de trabajo, con el objetivo de identificarse con la institución.
- **Confidencialidad:** discreción en el manejo y divulgación de información y hechos conocidos en el ejercicio de las funciones y en las relaciones interpersonales, de conformidad a las normas establecidas.

ALINEAMIENTO CON VISIÓN DE PAÍS, PLAN DE NACIÓN Y PLAN DE GOBIERNO.

La Constitución de la República señala que el Estado debe promover el desarrollo económico y social del País y que estará sujeto a una planificación adecuada; la CNBS calificada como dependencia desconcentrada del Poder Ejecutivo, deviene en la obligación de adecuar sus sistemas de trabajo, programas, proyectos y disponer de una formulación estratégica incluyente y participativa conforme lo establecido en la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISION DE PAIS y la adopción de un PLAN DE NACION PARA HONDURAS 2010-2022, aprobada mediante Decreto N° 286-2009 para lo cual la CNBS dentro de su marco de acción participa y aporta a los siguientes objetivos de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno:

I. Objetivo y Meta de la Visión de País e Indicador del Plan de Nación:

Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados y el 50% de la población ocupada no asalariada del país.

Indicador 16: % de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.

La CNBS por las facultades que su Ley Constitutiva le confiere, tiene la función de velar porque las Instituciones Supervisadas mantengan los niveles de patrimonio adecuado para salvaguardar su solvencia y la estabilidad sistémica y dentro de estas Instituciones Supervisadas se encuentran los Institutos de Previsión Social.

Objetivo 4. Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Meta 4.1: Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global hasta 5.5

Indicador 61: Calificación de Honduras en el índice de Competitividad

Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos.

Indicador 65: Número de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos (Honduras Compite)

Como un corolario de la función de supervisión antes descrita y al asegurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, la función realizada por la CNBS aporta para mejorar la calificación de Honduras en el índice de competitividad global, considerándose para ello como uno de los factores que promueve la eficiencia en éste índice, la sofisticación del mercado financiero.

II. Plan de Gobierno

Plan de Gobierno

Meta: Aumentar a 30% el porcentaje de trabajadores afiliados al sistema de previsión

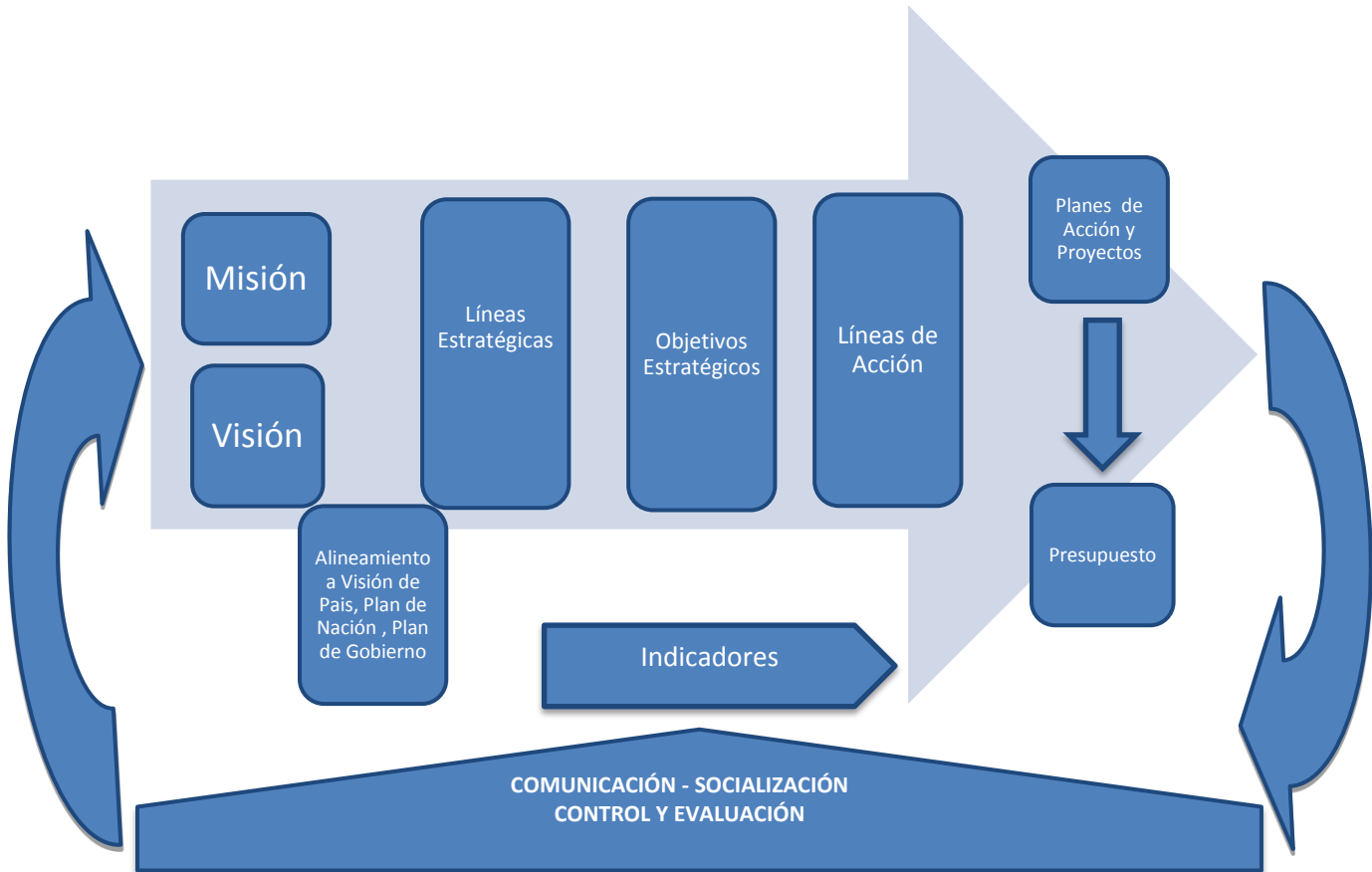
Indicador: Porcentaje de trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión.

El Gobierno de la República en su Plan de Gobierno 2010-2014 ha establecido como meta aumentar el porcentaje de trabajadores afiliados a los sistemas de previsión, en ese sentido la CNBS con su función supervisora aporta al logro de dicha meta velando por la solvencia y estabilidad de los sistemas de previsión públicos y privados.

Adicionalmente, es parte de los objetivos de la CNBS fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en las comunicaciones electrónicas con las Instituciones del Sistema Financiero Nacional y la mejora en los procesos de atención al ciudadano a través de medios electrónicos, por lo cual ha contemplado dentro de su Plan Operativo y Presupuesto la incorporación de programas para tal fin.

MAPA ESTRATÉGICO CNBS

Siguiendo el mapa estratégico de la institución, el modelo utilizado para la planificación se orienta de lo general a lo particular.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Producto del análisis estratégico interno y externo (FODA) y la orientación establecida en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, la CNBS ha identificado cinco (5) líneas estratégicas de acuerdo a las macro funciones claves que desarrolla para el buen funcionamiento de la institución.

Estas líneas abarcan los grandes temas o perspectivas en los que la CNBS considera necesario desarrollar para conducir sus actividades, lograr sus objetivos y su visión y en torno a las cuales también se han desarrollado los objetivos estratégicos, pretendiendo con ello buscar un liderazgo como ente supervisor y de regulación, estas líneas son:

LINEAS ESTRATÉGICAS

A. Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control

El plano de esta línea estratégica incluye aquellos objetivos que permitan cumplir con una supervisión, vigilancia, regulación y control en forma preventiva y oportuna, promoviendo en el sistema supervisado una gestión eficiente de sus riesgos.

B. Derechos de los Usuarios Financieros /Grupos de Interés.

Se refiere principalmente a la satisfacción de los usuarios financieros/grupos de interés por los procesos que la CNBS realiza, garantizando el respeto por el interés público de parte de los supervisados relacionado con la mejora de los productos y servicios que ofrecen.

C. Prevención en Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Busca analizar, investigar, prevenir e impedir la utilización del sistema financiero para la comisión del delito de lavado de activos y otros delitos conexos.

D. Modernización y reformas institucionales

Los objetivos de esta línea buscan el crecimiento y desarrollo de las personas que forman parte de la institución y al mismo tiempo dar una concepción de innovación tecnológica, de infraestructura, mejorar la gestión institucional acorde con los requerimientos del entorno al que debe responder la CNBS.

E. Asistencia Técnica

Busca el apoyo y la asistencia técnica externa para el fortalecimiento y desarrollo de proyectos que contribuyan en la incorporación de metodologías y estándares internacionales en la gestión de la Institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A partir de las líneas estratégicas y el alineamiento con la Visión de País y Plan de Nación, se desprende los siguientes tres grandes "Objetivos Estratégicos Institucionales" que orientarán el camino de la CNBS, ordenando su quehacer institucional y estableciendo las principales áreas a reforzar:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

- | | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEI1 | Realizar de manera preventiva la supervisión, regulación, vigilancia y control de las instituciones sujetas a supervisión, a fin de que estas mantengan los niveles de patrimonio, gestionen todos sus riesgos en base a las buenas prácticas y den cumplimiento a la legislación aplicable para salvaguardar su solvencia, estabilidad y velar por el interés público. |
| OEI2 | Vigilar porque se respeten los derechos de los usuarios de servicios financieros y que se provea acceso a la información pública de la Comisión, a través de medios electrónicos y otros. |

OEI3 Coordinar la estrategia de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo (LA/FT) en el sistema interinstitucional y velar por el cumplimiento de la Normativa de País, la cual es evaluada con base en las 40+9 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las líneas de acción que se han definido para apoyar al cumplimiento de cada uno de los Objetivos Estratégicos son con el propósito de identificar temas claves y las acciones principales para la formulación de metas o resultados de gestión y producción.

Estas líneas de acción orientaran a la formulación de objetivos operativos de cada una de las dependencias de la CNBS y el detalle de actividades que se pondrán en marcha a fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, dichas líneas serán revisadas y actualizadas en atención de los cambios operados en el entorno del accionar de la CNBS, de manera que las mismas podrán ser reorientadas en caso de ameritarlo. Se muestran a continuación cada una de las líneas de Acción establecidas.

OE1 Realizar de manera preventiva la supervisión, regulación, vigilancia y control de las instituciones sujetas a supervisión, a fin de que estas mantengan los niveles de patrimonio, gestionen todos sus riesgos en base a las buenas prácticas y den cumplimiento a la legislación aplicable para salvaguardar su solvencia, estabilidad y velar por el interés público

Líneas de Acción:

- 1.1. Velar por la solvencia, estabilidad y prestación de servicios del Sistema Financiero, Asegurador, de Pensiones Públicos y Privados, Organización Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF) Almacenes, Emisoras de Tarjeta Crédito, Casas de Bolsa y demás participantes del Mercado de Valores, Cooperativas, Remesadoras, Casas de Cambio, Procesadoras, Buros Privados.
- 1.2. Fortalecimiento a los Sistemas de Alerta Temprana del Sistema Financiero.
- 1.3. Oportuna atención a las solicitudes presentadas por el sistema supervisado.
- 1.4. Evaluación actuarial de las Instituciones de Seguros e Institutos de Previsión.
- 1.5. Disponibilidad en tiempo de información estadística y financiera.
- 1.6. Propiciar cambios regulatorios que promuevan el desarrollo prudente y sólido de los sectores supervisados.
- 1.7. Implementación de un Sistema integral de capacitación.
- 1.8. Implementación de un Plan de Carrera y Plan de Sucesión, basado en un Sistema de Gestión por Competencia.
- 1.9. Implementación del Centro de Capacitación.
- 1.10. Mantenimiento de una Infraestructura Tecnológica moderna, segura y soporte técnico en la supervisión.
- 1.11. Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión Documental.
- 1.12. Implementación de un Plan de Seguridad Física y Tecnológica.
- 1.13. Velar por la aplicación del fundamento legal en los actos y documentos aprobados por la CNBS
- 1.14. Funcionamiento del Control Interno y el resguardo de los recursos por parte de la CNBS.

- 1.15.** Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad
1.16. Asistencia Técnica externa para apoyo a labores de supervisión.

OEI2 Vigilar porque se respeten los derechos de los usuarios de servicios financieros y que se provea acceso a la información pública de la Comisión, a través de medios electrónicos y otros.

Líneas de Acción:

- 2.1.** Mejorar la atención de los usuarios financieros.
2.2. Fomentar la transparencia de los servicios financieros brindados por las instituciones supervisadas.
2.3. Potenciar la educación financiera.
2.4. Fortalecer mecanismos de transparencia en los accesos a la información pública.

OEI3 Coordinar la estrategia de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo (LA/FT) en el sistema interinstitucional y velar por el cumplimiento de la Normativa de País, la cual es evaluada con base en las 40+9 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Líneas de Acción:

- 3.1.** Fortalecimiento a las actividades de centralización, sistematización y análisis de la información.
3.2. Promover coordinación efectiva entre las instituciones que forman parte del Sistema de Prevención y Lucha contra el LA/FT.
3.3. Cumplir con lo establecido en la Resolución UIF No. 2119/29-12-2010, relativa a la independencia presupuestaria de la Unidad de Información Financiera.

PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL(POA)

En el Anexo No.1 se resume el plan estratégico con sus indicadores y áreas responsables. Asimismo, para lograr desarrollar la Visión, la Misión y los Objetivos Estratégicos Institucionales, se definió un proceso de armonización, estableciendo con cada dependencia que conforman la CNBS, los objetivos específicos (actividades y proyectos) es decir el Plan Operativo Anual, dichos objetivos específicos están vinculados a las líneas de acción establecidas, con el fin de lograr los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES

Encaminados a facilitar una gestión dinámica, innovadora y proactiva, la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia Administrativa tienen dentro de sus funciones el seguimiento y evaluación mensual, trimestral y anual de la ejecución física y la ejecución presupuestaria para el monitoreo y comportamiento del gasto, de acuerdo a la programación establecida en el POA y renglones presupuestarios que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

Los indicadores que se utilizarán para medir la gestión serán fundamentalmente de tipo cuantitativo, vinculados con la capacidad de la CNBS para supervisar, controlar y monitorear la gestión física y presupuestaria.

Para concretar los compromisos institucionales en torno a los objetivos y estrategias definidos, se establecerán programaciones específicas y puntuales anualmente, a nivel de cada una de las dependencias; identificando las actividades y los indicadores de gestión correspondientes que permitan anticipar desviaciones e implementar las correcciones necesarias.